



INSTRUCCIONES PARA RELLENAR LA MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA

AVISO IMPORTANTE

NO SE ACEPTARÁN NI SERÁN SUBSANABLES MEMORIAS CIENTÍFICO-TÉCNICAS QUE NO SE PRESENTEN EN ESTE FORMATO.

El modelo de memoria científico-técnica está preparado para que pueda rellenarse en el formato establecido como obligatorio en la convocatoria (artículo 15.1): letra Times New Roman o Arial de un tamaño mínimo de 11 puntos; márgenes laterales de 2,5 cm; márgenes superior e inferior de 1,5 cm; y espaciado mínimo sencillo. La memoria científico-técnica **deberá cumplir todos los requerimientos establecidos en la convocatoria y en los modelos normalizados.**

El “Documento científico” de la memoria deberá tener una extensión máxima de 10 páginas, incluidos todos sus apartados. No se admitirán memorias científico-técnicas con anexos o información diferente a la solicitada **una vez superada la extensión máxima establecida.**

Con carácter general:

1. Las memorias pueden rellenarse en español o en inglés.
2. Se recomienda rellenar la memoria empleando un ordenador con sistema operativo Windows y usando como procesador de textos MS Word (MS Office).
3. Una vez terminada la memoria en Word, deberá convertir el archivo en formato pdf (de no más de 4Mb) y aportarlo en la aplicación informática de solicitud del proyecto en el apartado Añadir documentos > Memoria científico-técnica.

Antes de aportarlo a la aplicación de solicitud, compruebe que el documento resultante en formato pdf cumple los requisitos establecidos en la convocatoria.

DOCUMENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO

Este documento no podrá superar las 10 páginas, debiendo mantenerse además los márgenes, espaciado y tipo de letra establecidos en la convocatoria. **Los anexos, imágenes, tablas, fórmulas, etc., se considerará que forman parte del documento y, por tanto, computarán a efectos de la extensión máxima permitida.** Los puntos indicados a continuación son orientativos.

1. PROPUESTA CIENTÍFICA

Se recomienda incluir:

1. Los **antecedentes y estado actual** de los conocimientos científico-técnicos de la materia específica del proyecto presentado a la convocatoria Starting Grants / Consolidator Grants, incluyendo, en su caso, los resultados previos del investigador principal y la relación, si la hubiera, entre el solicitante y otros grupos de investigación nacionales y extranjeros.

Además, una bibliografía, breve pero actualizada, sobre el tema.

2. La **hipótesis de partida** y los **objetivos generales** perseguidos, así como la **adecuación** del proyecto a la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación y, en su caso, a Horizonte 2020 o a cualquier otra estrategia nacional o internacional de I+D+i.
3. La descripción del **objetivo específico seleccionado en este proyecto** entre los planteados en la memoria presentada a la convocatoria Starting Grants / Consolidator Grants.
4. El detalle de la **metodología** propuesta, incluyendo la viabilidad metodológica de las tareas.
5. La descripción de los **medios materiales, infraestructuras y equipamientos singulares** a disposición del proyecto que permitan abordar la metodología propuesta.
6. Un **cronograma** de las fases e hitos previstos en relación con los objetivos planteados en la propuesta.
7. Si se solicita ayuda para la **contratación de personal, justificación** de su necesidad y descripción de las tareas que vaya a desarrollar.

2. IMPACTO ESPERADO DE LOS RESULTADOS (si procede desarrollar lo indicado en la aplicación de solicitud)

El contenido de este apartado se solicitará también en la aplicación informática de solicitud (donde figura con un máximo de 2.000 caracteres) y su contenido podrá ser publicado a efectos de difusión si el proyecto fuera financiado en esta convocatoria.

Se recomienda incluir:

1. Descripción del **impacto científico-técnico, social y/o económico** que se espera de los resultados del proyecto, tanto a nivel nacional como internacional.
2. El **plan de difusión** e internacionalización en su caso de los resultados.
3. Si se considera que puede haber **transferencia de resultados**, se deberán identificar los resultados potencialmente transferibles y detallar el plan previsto para la transferencia de los mismos.

3. IMPLICACIONES ÉTICAS Y/O DE BIOSEGURIDAD (si procede)

Este apartado solo se rellenará si el proyecto debe tener en consideración las implicaciones éticas y/o de bioseguridad según la normativa aplicable.

En tal caso, se incluirá:

1. Una **descripción de los aspectos éticos y/o de bioseguridad** referidos a la investigación que se propone.
2. Una explicación de las **consideraciones, procedimientos o protocolos** a aplicar en cumplimiento de la normativa vigente, así como una descripción de las instalaciones y las preceptivas autorizaciones de las que se dispone para la ejecución del proyecto.